BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

3913

SUDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Dependencia de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, según la redacción de la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, que modifica la anterior y no habiendo podido realizar la notificación por el procedimiento ordinario, se cita en esta Subdelegación del Gobierno al titular del expediente que se relaciona para que puedan recibir las comunicaciones pertinentes.

El titular notificado o sus representantes deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

- Expediente: N.º 4-860. Titular: Entidad Cooperativa del Campo San Mateo. Último domicilio conocido: Peralejos de las Truchas, 19313 Guadalajara.

  Procedimiento: Dar carta de pago de la totalidad correspondiente a principal e intereses y, en consecuencia, autorizar la cancelación del préstamo, de conformidad con lo establecido en las escrituras de préstamos de fechas 10/12/1969 y 4/3/1970.

En Guadalajara a 12 de agosto de 2013.– El Jefe de la Dependencia de Empleo y Seguridad Social, Ángel Sánchez de Frutos.

3912

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Ministerio del Interior

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 12 agosto 2013.– El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Juan José Arriola Ballesteros.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1929287644	JOSE MANUEL MORALES CABRICES	03206943	AZUQUECA DE HENARES	17/07/2013
1929261066	ALIN MADALIN PASCU	X8323454F	AZUQUECA DE HENARES	17/07/2013
1929245944	POOL JOSEPH ALVAREZ CHAVEZ	53565007	CABANILLAS DEL CAMPO	19/07/2013
1929143677	AHMED EZZITI	X2622101D	EL CASAR	28/06/2013
1929229144	RAUL CORPA RUIZ	02267448	GALAPAGOS	22/07/2013
1929229733	JULIO ALBERTO AMBITE DE LAS HERAS	03130663	GUADALAJARA	12/07/2013
1929268566	ASBOUH ABDELJALIL	X1937728R	GUADALAJARA	17/07/2013
1929255466	CRISTHIAN GUSTAVO MORETA JAYA	X7144400W	GUADALAJARA	19/07/2013
1929209688	GEORGE CATALIN POPESCU	X8438282L	GUADALAJARA	11/06/2013
1929215100	GABRIEL GHIORGHE	X5672709N	ILLANA	02/07/2013
1929229599	JUAN MIGUEL VEGA ALCAZAR	03113525	MONDEJAR	12/07/2013
1929153577	JOSE MIGUEL SESMERO NEIRA	51934485	PIOZ	06/06/2013
1929223333	SANDRA LOPEZ LOPEZ DEL CASTILLO	09052802	TORREJON DEL REY	09/07/2013
1929229800	ALFONSO MARQUEZ BERNAL	03139500	VILLANUEVA DE TORRE	12/07/2013
1929265177	CARLOS JAVIER MUÑIZ MENDEZ	08993832	VILLANUEVA DE TORRE	26/07/2013

4027

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Intentada la notificación en el domicilio señalado a estos efectos y no habiendo resultado posible, de conformidad con los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se notifica a D. Isidro Hernández Estirado acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 19 de julio de 2013 que desestima su solicitud de declaración de nulidad de acuerdos plenarios. Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses del mismo modo contado.

El interesado podrá tomar conocimiento íntegro del acuerdo mediante comparecencia personal en las dependencias de la Secretaría General de la Diputación Provincial.

Guadalajara a 29 de agosto de 2013.– La Secretaria General, (P.D. 26/12/2011), el Jefe de la Asesoria Juridica, José Manuel Pérez Torres.

3910

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la resolución de Alcaldía de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Hassan Aghmir, empadronada en la hoja 0126, correspondiente al domicilio sito en c/ Dos de Mayo, n.º 31, bajo dcha., no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento dispongo la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días."

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que, en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares a 14 de agosto de 2013.– El Alcalde, José Luis González León.

3922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar, mediante el presente edicto, la resolución de Alcaldía de fecha dos de agosto de dos mil trece, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: José Perdiz Segura, empadronada en la hoja 1292, correspondiente al domicilio sito en c/ Jesús de Medinaceli, n.º 8, no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo, sin embargo, en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento dispongo la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días."

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que, en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En Yunquera de Henares a 19 de agosto de 2013.– El Alcalde, José Luis González León.

3921

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdearenas

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdearenas a 14 de agosto de 2013.– El Alcalde, Tomás Dalmacio Gómez Esteban.

3911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se está tramitando, en el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara, autorización de actividad provisional de "Planta de reciclaje y fabricación de paletas de madera" a instancia de "Regapal, S.L." con ubicación en la parcela 86 del polígono 1 del municipio de El Pozo de Guadalajara, clasificada y, por

tanto, sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. En cumplimiento con la legislación vigente al respecto, se procede a abrir período de información pública por término de diez días, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para la presentación de alegaciones u observaciones que se consideren oportunas. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas (previa cita).

En Pozo de Guadalajara a 16 de agosto de 2013.– La Alcaldesa, M.ª José Fernández Barranco.

4023

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Olmedo de Cobeta

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

Por acuerdo plenario de 29 de agosto de 2013, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la concesión del aprovechamiento cinegético de los montes de dominio público n.º 154, 155, 156 y 302 y de las parcelas rústicas incluidas en el coto de caza matrícula 10779, conocido como Costarazos, Dehesa Boyal, Zarrogil, Rocha y otros con una superficie total de 1.993 ha, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a un único criterio de adjudicación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se pública en el Boletín de la Provincia de Guadalajara por el plazo de quince días naturales el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al concesionario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta.

2) Domicilio: Calle Real, s/n.

3) Localidad y código postal: Olmeda de Cobeta, 19444.

4) Teléfono/fax: 949835012, móvil: 616776116.

5) Correo electrónico: No.

6) Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante, apartado entidades adheridas/licitaciones abiertas.

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Concesión aprovechamiento cinegético coto caza GU-10779.

c) Plazo: Seis años desde la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación (precio).

4. Tipo mínimo de licitación:

Importe: 11.000 euros anualidad, mejorable al alza. No sujeto a IVA.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 3% del importe de adjudicación: 3% de 66.000=1.980 €.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación multiplicado por seis anualidades.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán, en dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil de contratante

b) Modalidad de presentación: En papel.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta (calle Real, s/n, Olmeda de Cobeta, 19444), los sábados. Los demás días, en el servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara (Pza. Moreno, 10, Guadalajara, 19001).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la finalización del procedimiento.

8. Apertura de ofertas:

El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado, el siguiente día hábil, en el servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara (Pza. Moreno, 10, Guadalajara, 19001).

9. Gastos de Publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Olmeda de Cobeta a 29 de agosto de 2013.– El Alcalde, Marcos Lafoz Zarza.

3923

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles, así como realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Alovera, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	FASE PROCEDIMIENTO
ES 02/13	47215016M	JONATHAN CASAS CANTOS	Art. 33 OOMM Tenencia y Protección de Animales	Notificación Resolución Final (Sanción)
ES 03/13		CONRADO CENTENERA GAMO	Art. 27 OOMM Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana	Notificación Resolución Final (Sanción)
ES 04/13	009008768J	CARLOS RECIO HERNANDEZ	Art. 29 OOMM Tenencia y Protección de Animales	Notificación Resolución Final (Sanción)
ES 05/13	009008768J	CARLOS RECIO HERNANDEZ	Art. 30 OOMM Tenencia y Protección de Animales	Notificación Resolución Final (Sanción)
ES 06/13	009008768J	CARLOS RECIO HERNANDEZ	Art. 17 OOMM Tenencia y Protección de Animales	Notificación Resolución Final (Sanción)
ERS 01/13	NO CONSTA	NO CONSTA	Art. 52 OOMM Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana	Notificación Resolución: adquisición de la propiedad de la motocicleta Peda Spirit 50 azul, LJ7XCB86A060208.
ERS 03/13	X5667615R	OVIDIU STOICA DAN	Art. 52 OOMM Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana (Vehículo abandonado)	Notificación Resolución Decreto Retirada Vehículo.

Alovera, 12 de agosto de 2013.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

3926

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alhóndiga

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alhóndiga, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa y participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alhóndiga a 20 de agosto de 2013.– El Alcalde, César Parra Mayor.

3927

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alhóndiga

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alhóndiga, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por la prestación del servicio municipal de desagüe y alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio público de recogida de basuras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los referidos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Alhóndiga a 20 de agosto de 2013.– El Alcalde, César Parra Mayor.

3924

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeavellano

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Valdeavellano para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, y la plantilla como anexo a este anuncio:

C. ECONÓMICA	ESTADO DE GASTOS	
I	Personal	14.500,00
II	Corrientes bienes y servicios	36.723,00
III	Gastos financieros	300,00
IV	Transferencias corrientes	416,69
TOTAL	**Operaciones corrientes**	**51.939,69**
VI	Inversiones reales	13.327,31
VII	Transferencias de capital	0,00
TOTAL	**Operaciones de capital**	**13.327,31**
TOTAL	**Operaciones no financieras**	**65.267,00**
VIII	Activos financieros	0,00
XI	Pasivos financieros	0,00
TOTAL	**Operaciones financieras**	**0,00**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**65.267,00**

C. ECONÓMICA	ESTADO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	28.034,00
II	Impuestos indirectos	2.202,00
III	Tasas, P. públicos y otros ingresos	12.704,00
IV	Transferencias corrientes	16.728,00
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00
TOTAL	**Operaciones corrientes**	**60.668,00**
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	4.599,00
TOTAL	**Operaciones de capital**	**4.599,00**
TOTAL	**Operaciones no financieras**	**65.267,00**
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL	**Operaciones financieras**	**0,00**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**65.267,00**

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario:

FH N, Secretario-Interventor. Grupo A1.

Nivel destino: 26. Agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano, 14 de agosto de 2013.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

3919

EATIM de Cendejas del Padrastro

CORRECCIÓN DE ERRORES

Observado error en el anuncio publicado en el BOP n.º 96, de fecha 12 de agosto de 2013, relativo a la publicación definitiva del presupuesto de esta entidad local para el ejercicio de 2013, se publica a continuación el texto correcto.

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	3.150
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.550

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	3.250
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.450

En Cendejas del Padrastro a 19 de agosto de 2013.– El Alcalde Pedáneo, José Luis Recio Rodelgo.

3929

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0202091
N81291
N.º autos: Procedimiento ordinario 166/2013-E
Demanante/s: Feliciano Peña Valle
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: SB Hostelería, S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Feliciano Peña Valle contra Fogasa, SB Hostelería, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el n.º de Procedimiento ordinario 166/2013-E se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a SB Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 20/11/2013 a las 12:10 horas, y el mismo día a las 12:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio ante el Magistrado, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto, se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 2, sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SB Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a treinta y uno de julio de dos mil trece.– El/La Secretario Judicial, rubricado.

3928

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0201001
N81291
N.º autos: Despido/ceses en general 164/2013-E
Demandante/s: Feliciano Peña Valle
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Fogasa, SB Hosteleria, S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 164/2013-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Feliciano Peña Valle contra Fogasa, SB Hostelería, S.L. sobre despido, se ha dictado el Auto de aclaración de Sentencia de fecha 15/07/2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

"PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Estimar parcialmente la solicitud de Feliciano Peña Valle de aclarar la sentencia dictada en este

procedimiento con fecha 24.06.2013 en el sentido que se indica a continuación.

DONDE DICE:

«Que estimo la demanda en reclamación de despido y cantidad interpuesta por Feliciano Peña Valle contra SB Hostelería, S.L., declaro que el cese producido el 18 de enero de 2013 es despido improcedente, declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, y condeno a SB Hostelería, S.L., a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora las cuantías de:

- 6.869,08 € en concepto de indemnización por extinción contractual.

- 16.191,01 € brutos en concepto de salarios y liquidación adeudados.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el anterior pronunciamiento».

DEBE DECIR:

«Que estimo la demanda en reclamación de despido y cantidad interpuesta por Feliciano Peña Valle contra SB Hostelería, S.L., declaro que el cese producido el 18 de enero de 2013 es despido improcedente, declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, y condeno a SB Hostelería, S.L., a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora las cuantías de:

- 10.251,90 € en concepto de indemnización por extinción contractual.

- 16.191,01 € brutos en concepto de salarios y liquidación adeudados.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el anterior pronunciamiento».

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, S.B. Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a veintidós de julio de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

3930

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0222144
N81291
N.º autos: Procedimiento ordinario 633/2012-E
Demandante/s: Manuel Jiménez de Pablo
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Servi Speed, S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario 633/2012-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Jiménez de Pablo contra la empresa Servi Speed, S.L. y el Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el Auto de fecha 20/05/2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

"PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Estimar la solicitud del demandante Manuel Jiménez de Pablo de aclarar la Sentencia n.º 126/2013 de fecha 04/04/2013 dictada en este procedimiento en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice hecho probado tercero:

«TERCERO.- La empresa no ha abonado al actor las siguientes cuantías brutas:

- Nóminas de febrero a mayo 2011: 6.300,28 €, de los que 465,88 € corresponden a plus extrasalarial.

- Días 1 a 6 junio: 318,07 €, de los que 23,29 € corresponden a plus extrasalarial.

- P.p. vacaciones: 1.105,20 €

Total bruto: 7.139,00 €».

Debe decir:

«TERCERO.- La empresa no ha abonado al actor las siguientes cuantías brutas:

- Nóminas de febrero a mayo 2011: 6.300,28 €, de los que 465,88 € corresponden a plus extrasalarial.

- Días 1 a 6 junio: 318,07 €, de los que 23,29 € corresponden a plus extrasalarial.

- P.p. vacaciones: 1.105,20 €.

Total bruto: 7.723,55 €».

Y donde dice en el fallo de la sentencia:

«Que estimo parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Manuel Jiménez de Pablo contra Servi Speed, S.L. y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía bruta de 7.139,00 € de principal y 713,90 € de interés moratorio».

Debe decir:

«Que estimo parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Manuel Jiménez de Pablo contra Servi Speed, S.L. y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía bruta de 7.723,55 € de principal y 772,35 € de interés moratorio».

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Servi Speed, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a veintidós de julio de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.